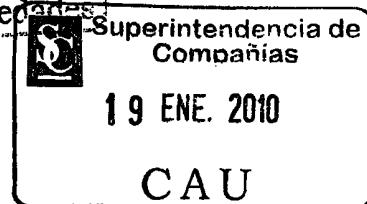
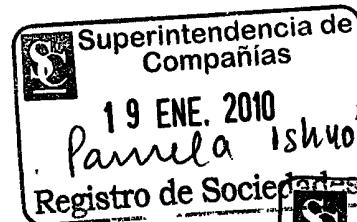


1955
ESCANEAR

Quito, 13 de enero del 2010



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Attn: Registro de Sociedades

511

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, adjunta a la presente se servirán encontrar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía "MEDIAS CRIS GARCIA CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el 14 de diciembre del 2009 y marginada en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, el 5 de enero del 2010, mediante la cual se ha procedido a realizar las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIAS	PARTICIPACIONES
Edwin Vicente García Ramírez	Maria Cristina García Pinto	9.933
Edwin Vicente García Ramírez	Ana María García Pinto	3.000

Se aclara que tanto el cedente como las cessionarias son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,



Sra. Cristina Pinto Albuja
MEDIAS CRIS GARCIA CIA. LTDA.
GERENTE

OK.



Cesión registrada
25/01/2010



X326
K

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO: SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (7376)



CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGANTES:

	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
7	GARCIA RAMIREZ EDWIN VICENTE	CC. 100096615-8	CEDENTE
8	PINTO ALBUJA CRISTINA DE LOS ANGELES	CC. 100135299-4	CEDENTE
9	GARCIA PINTO MARIA CRISTINA	CC. 100247852-5	CESIONARIA
10	GARCIA PINTO ANA MARIA	CC. 100247851-7	CESIONARIA

OBJETO:

12.933 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

MEDIAS CRIS GARCIA CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$ 12.933,00

DI 4 COPIAS **GLR**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **CATORCE (14) de DICIEMBRE del año DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señor **EDWIN VICENTE GARCIA RAMIREZ** y señora **CRISTINA DE LOS ANGELES PINTO ALBUJA**, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIAS**, las señoritas **MARIA CRISTINA GARCIA PINTO** y **ANA MARIA GARCIA PINTO**, solteras, cada una por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Otavalo, de paso

1 por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
2 obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan
3 sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, el Notario,
4 en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden
5 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me
6 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor
7 literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
8 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la siguiente que
9 contiene la cesión de participaciones de la Compañía "MEDIAS
10 CRIS GARCÍA COMPAÑÍA LIMITADA", al tenor de las
11 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
12 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el
13 señor Edwin Vicente García Ramírez y su cónyuge, señora
14 Cristina Pinto Albuja de García, por sus propios derechos y de
15 estado civil casados; la señorita María Cristina García Pinto, por
16 sus propios derechos y de estado civil soltera y la señorita Ana
17 María García Pinto, por sus propios derechos y de estado civil
18 soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y
19 domiciliados en la ciudad de Otavalo. **SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES.-** a) "MEDIAS CRIS GARCÍA COMPAÑÍA
21 LIMITADA." se constituyó por escritura pública otorgada el
22 ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante el
23 Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Otavalo, el veinte y tres de septiembre de
25 mil novecientos ochenta y ocho. b) La Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Socios de "MEDIAS CRIS
27 GARCÍA COMPAÑÍA LIMITADA", en su sesión de diez de
28 diciembre del dos mil nueve, autorizó unánimemente al



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 señor Edwin Vicente García Ramírez a realizar varias cesiones
2 de participaciones. **TERCERA: CESIONES DE**
3 **PARTICIPACIONES Y PRECIO DE LAS MISMAS.-** Con los
4 antecedentes expuestos, mediante la presente escritura
5 pública se realizan las siguientes cesiones de participaciones
6 de la indicada Compañía: a) El señor Edwin Vicente García
7 Ramírez, con autorización de su cónyuge señora Cristina
8 Pinto de García, de manera libre y voluntaria, cede y traspasa
9 en favor de la señorita María Cristina García Pinto, nueve mil
10 novecientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar
11 de valor cada una, de las que es propietario en la Compañía
12 MEDIAS CRIS GARCÍA COMPAÑÍA LIMITADA. La cessionaria
13 acepta la presente cesión de participaciones por convenir a sus
14 intereses. El precio de la presente cesión de participaciones
15 sociales es el valor nominal de ellas, esto es la suma de nueve
16 mil novecientos treinta y tres dólares americanos, valor que en
17 su totalidad el cedente, señor Edwin Vicente García Ramírez,
18 declara recibir a su entera satisfacción por lo que no tiene
19 reclamación alguna que formular al respecto. b) El señor
20 Edwin Vicente García Ramírez, con autorización de su
21 cónyuge señora Cristina Pinto de García, de manera libre y
22 voluntaria, cede y traspasa en favor de la señorita Ana María
23 García Pinto, tres mil participaciones sociales de un dólar de
24 valor cada una, de las que es propietario en la Compañía
25 MEDIAS CRIS GARCÍA COMPAÑÍA LIMITADA. La cessionaria
26 acepta la presente cesión de participaciones por convenir a sus
27 intereses. El precio de la presente cesión de participaciones
28 sociales es el valor nominal de ellas, esto es la suma de tres

1 mil dólares americanos, valor que en su totalidad el cedente,
2 señor Edwin Vicente García Ramírez, declara recibir a su
3 entera satisfacción por lo que no tiene reclamación alguna que
4 formular al respecto. **QUINTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-**
5 En virtud de las presentes transferencias de participaciones
6 sociales el capital social de la Compañía queda conformado de
7 la siguiente manera: -----

8	SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
9	Edwin Vicente García Ramírez	7.000,00	7.000
10	Cristina Pinto Albuja	67,00	67
11	Maria Cristina García Pinto	9.933,00	9.933
12	Ana María García Pinto	3.000,00	3.000
13	TOTAL USD.	20.000,00	20.000

14 **SEXTA: MARGINACIONES.-** Deberá tomarse nota del
15 contenido de las cesiones de participaciones constantes en la
16 presente escritura pública al margen de la matriz de la escritura
17 pública de constitución de la Compañía "MEDIAS CRIS
18 GARCÍA COMPAÑÍA LIMITADA", en la Notaría Décima Quinta
19 del Cantón Quito, y al margen de la inscripción de dicha
20 escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo.
21 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
22 de estilo.- **FIRMADO)** Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ,
23 Abogado con matrícula profesional número mil trescientos
24 setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.-" **HASTA**
25 **AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura
26 pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la
27 presente escritura pública se han observado todos los
28 preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas
2 cada una de sus partes, para constancia firman como
3 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7

SR. EDWIN VICENTE GARCIA RAMIREZ

8

C.C. 100096615-8

C.V. 049 - 0016

9

10

11

SRA. CRISTINA PINTO ALBUJA

12

C.C. 100135299-4

C.V. 136 - 0030

13

14

15

16

17

SRTA. MARIA CRISTINA GARCIA PINTO

18

C.C. 100247852-5

C.V. 284 - 0016

19

20

21

SRTA. ANA MARIA GARCIA PINTO

22

C.C. 100247851-7

C.V. 283 - 0016

23

24

25

26

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

27

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MEDIAS CRIS GARCIA CIA. LTDA."

En la ciudad de Otavalo, a los 10 días del mes de diciembre del 2009, en el local social de la Compañía, siendo las 10:00 horas, se reúnen los siguientes socios: el señor Edwin Vicente García Ramírez, propietario de 19.933 participaciones sociales de un dólar de valor cada una; y la señora Cristina Pinto Albuja, propietaria de 67 participaciones sociales de un dólar de valor cada una.

Preside la reunión, en calidad de Presidente el señor Edwin García Ramírez y actúa en calidad de Secretaria la Gerente, señora Cristina Pinto Albuja.

En virtud de encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía y de conformidad con lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal, para tratar sobre el siguiente asunto:

- Autorización para cesión de participaciones

El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el punto constante en el orden del día y manifiesta que es su deseo, como socio, ceder 18.933 participaciones sociales de las que posee en la Compañía de la siguiente manera: A la señorita María Cristina García Pinto 9.933 participaciones sociales; a la señorita Ana María García Pinto 3.000 participaciones sociales, a la señora María Esthela García Pinto 3.000 participaciones sociales, y al menor de edad Vicente Gabriel García Pinto 3.000 participaciones sociales. La Junta General, en forma unánime, resuelve autorizar la presente cesión de participaciones, a cualquier título, en los términos propuestos por el señor Presidente.

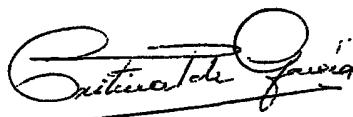
Por concluido el asunto para el cual se reunió la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del texto íntegro de la misma y ésta es aprobada unánimemente por todos los socios.

Siendo las 10:30 horas el señor Presidente da por concluida la sesión.



Sr. Edwin Vicente García Ramírez

PRESIDENTE



Sra. Cristina Pinto Albuja

SECRETARIA





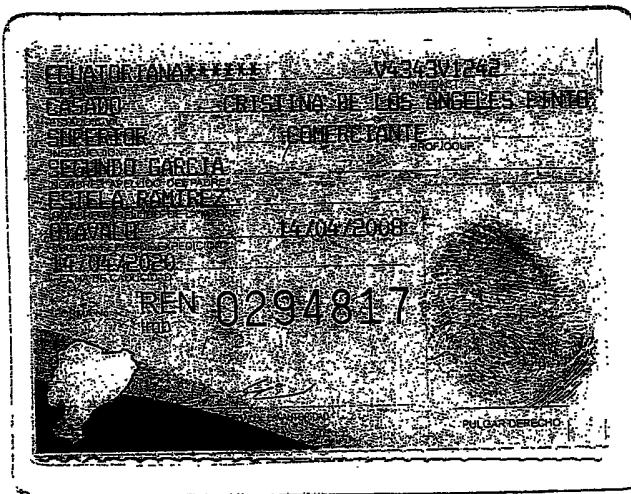
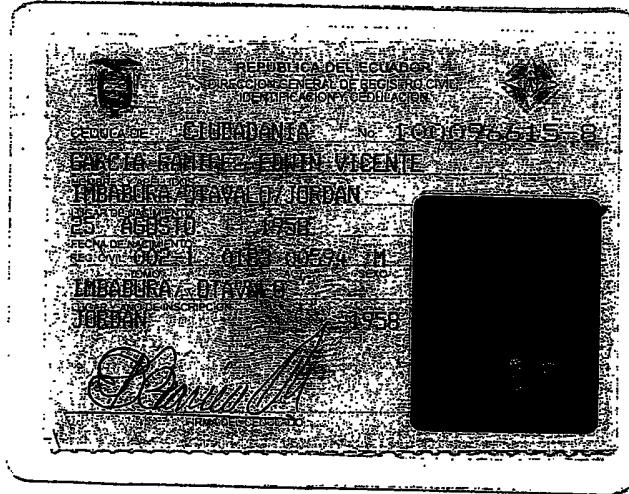
C E R T I F I C A D O

Por medio de la presente certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "MEDIAS CRIS GARCIA CIA. LTDA.", en su sesión de 10 de diciembre del 2009, autorizó por unanimidad del capital social, al señor Edwin Vicente García Ramírez, para que ceda 9.933 participaciones sociales de un dólar de valor cada una en favor de la señorita María Cristina García Pinto y para que ceda 3.000 participaciones sociales de un dólar de valor cada una en favor de la señorita Ana María García Pinto.

Otavalo, 10 de diciembre del 2009

Cristina Pinto Albuja

Sra. Cristina Pinto Albuja
GERENTE

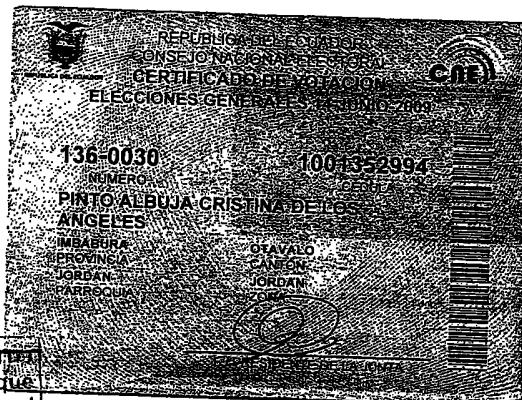
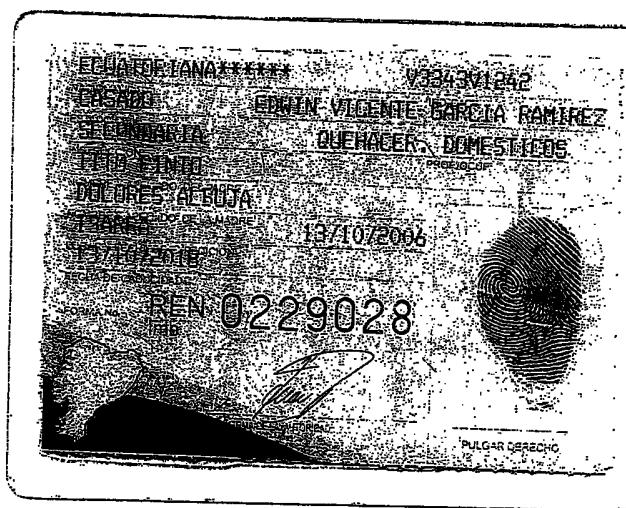
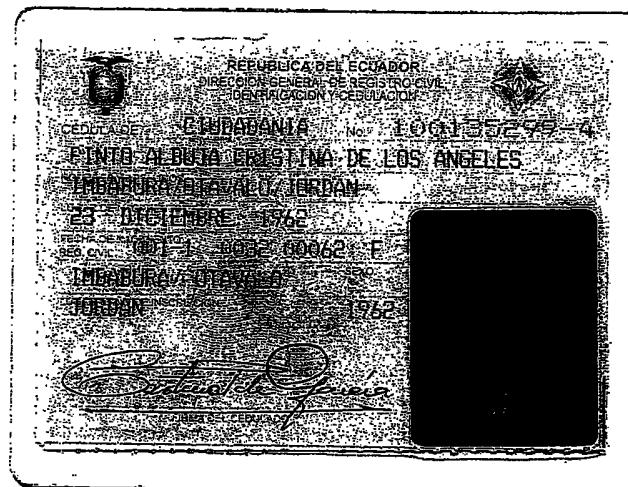


**NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDÉ está conforme con el
original que me fue presentado.**

En: - 1 - Foja(s) Util(es)

Quito, a: 14 DIC 2009

~~Quito, a:~~
~~Dr. Enrique Diaz Ballesteros~~
~~Notario Décimo Octavo del Cantón Quito~~

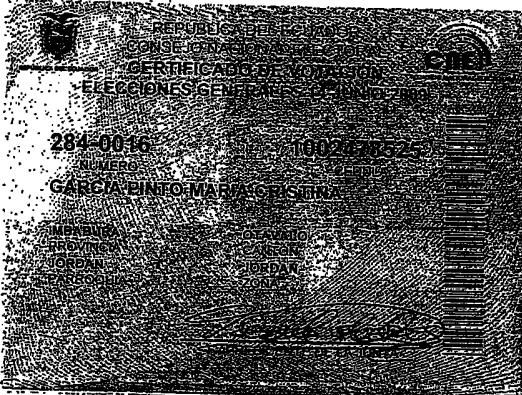
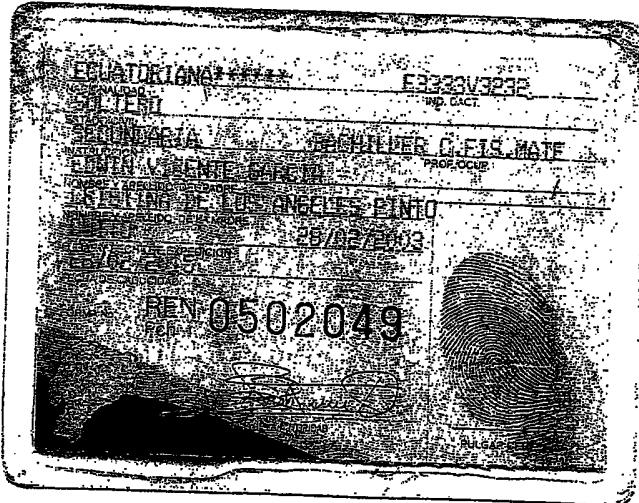
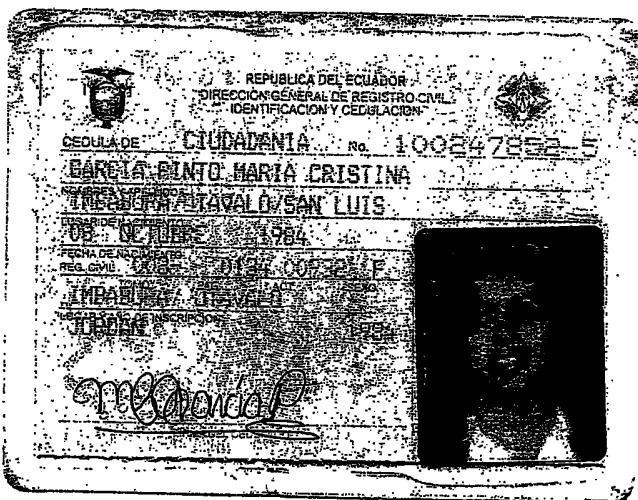


NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito a: 14 DIC 2009

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del CANTÓN QUITO



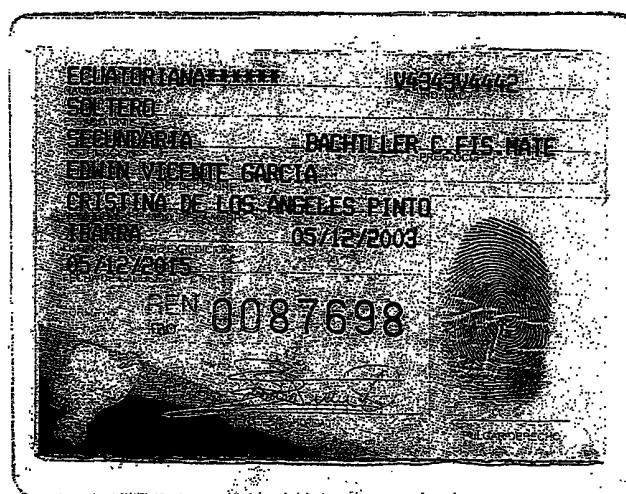
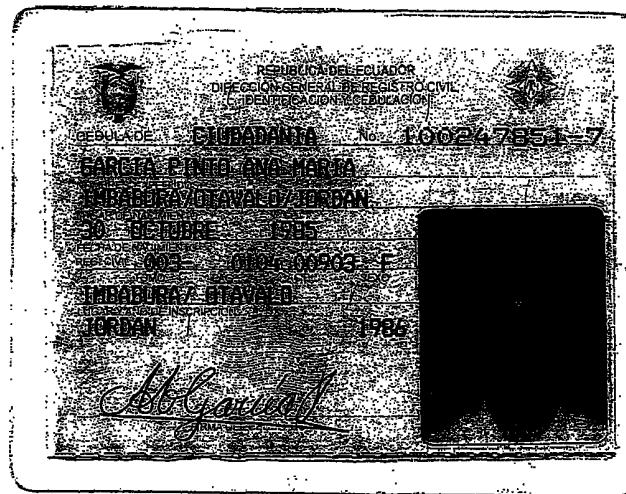
NOTARIA DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En : — 1 — Foja(s) Util(es)

Quito, a: 14 DIC 2009

D. Enrique Diaz Ballesteros
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaria Décimo Octavo
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA
D. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
Enrique Diaz



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En : — 1 — Foja(s) Util(es)

Quito, a: 14 DIC 2009

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

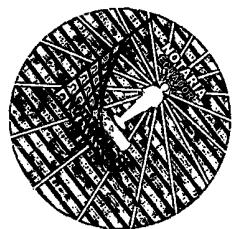
Se o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



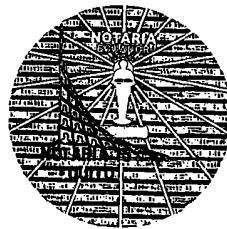
....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MEDIAS CRIS GARCIA CIA. LTDA., que otorga el señor EDWIN VICENTE GARCIA RAMIREZ Y SEÑORA a favor de la señorita MARIA CRISTINA GARCIA PINTO Y HERMANA, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



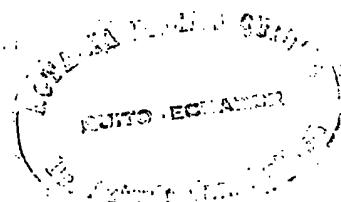
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía denominada "MEDIAS CRIS GARCIA CIA. LTDA.", de fecha 8 de Abril de 1988, de la cesión de participaciones que otorga: EDWIN VICENTE GARCIA RAMIREZ y CRISTINA DE LOS ANGELES PINTO ALBUJA a favor de MARIA CRISTINA GARCIA PINTO y ANA MARIA GARCIA PINTO, constante del presente instrumento público. Quito a veinte y tres de Diciembre del año dos mil nueve.



Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Dirección: Salinas 334 entre Bolívar y Roca TELEFAX: (06) 2 927-300 OTAVALO - ECUADOR

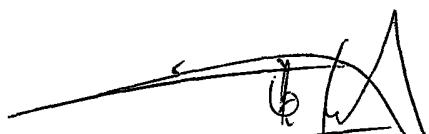
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

...ZÓN.- Siento como tal que en esta fecha se procedió a inscribir LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES que antecede, bajo el Repertorio Número 18 en el Libro Constitución de Compañías del Registro Mercantil a mi cargo.

Otavalo, 05 de enero del dos mil diez

16h15

Responsable:
Martha Canacuán


Dr. Jaime H. Sánchez A.
Registrador de la Propiedad y
Mercantil de Otavalo (E)

